



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING CON LOGOTIPO PARA EL PROYECTO GUANO DE ISLA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (DIDET) - Subdirección de Investigación y Liberación de Tecnologías (SDILTE)/Proyecto Guano de isla - PROCIENCIA.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente, es la adquisición de merchandising para la promoción del proyecto guano de isla, durante el cumplimiento de sus talleres de capacitación, en cumplimiento con la actividad 5.2 e indicador del Hito 3 “Talleres de capacitación a proveedores de asistencia técnica(PATs) y personal pertinentes que usa guano de isla de los proyectos productivos (AGRORURAL y otros)” contempladas en el marco del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del proyecto Guano de Isla denominado “Mejoramiento de la eficiencia y disponibilidad de los nutrientes del guano de islas, mediante la aplicación de un consorcio de microorganismos benéficos y aislamiento e identificación de sus cepas nativas, empleando secuenciación de ADN metagenómico”. De acuerdo al siguiente detalle:

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Subdirección de Investigación y Liberación de Tecnología
Actividad del POI:	AOI00016002176
Denominación de la Contratación:	Adquisición de merchandising con logotipo para el proyecto guano de isla
Meta Presupuestal	412
CMN Aprobado	1305

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente tiene por finalidad; adquirir Merchandising para evidenciar y tener artículos del desarrollo de las actividades del taller de capacitación, en el distrito de Mazamari, Junín, programado en las actividades del proyecto guano de isla en cumplimiento con la actividad 5.2, los cuales permitirán potenciar la promoción, visibilidad y reconocimiento institucional de las actividades ejecutadas en el marco del proyecto de investigación Guano de Isla. Esta adquisición permitirá una difusión, fortalecimiento, posicionamiento institucional y visibilidad de las actividades desarrolladas del proyecto en el taller de capacitación y otros eventos clave, contribuyendo al logro de las metas programadas por el proyecto.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

El bien deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ITEM	CANTIDAD	U.M	CARACTERISTICAS
Fólder o carpeta con logotipos	120	Unidad	Ficha N°1
Cuaderno anillado A6	120	Unidad	Ficha N°2
Lapicero ecológico	120	Unidad	Ficha N°3
Bolsa de tocuyo	120	Unidad	Ficha N°4
Sombreros	120	Unidad	Ficha N°5

*El proveedor deberá entregar una muestra del Merchandising según los términos de referencia.

** Entregado conforme y debidamente embalado, libre de defectos y abolladuras; sin evidencia de uso.

*Identidad grafica

El Merchandising elaborado, descrito anteriormente en el numeral 4, debe conservar y respetar la identidad del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) en cuanto a los logotipos, diseño, color y medidas.

**Empaquetado y embalaje

El proveedor debe garantizar la integridad de los productos durante su almacenamiento, manipulación y transporte. Para ello, se requiere:

- Empaquetado: Cada artículo de merchandising debe ser envuelto de forma individual para protegerlo de daños.
- Embalaje: Los productos ya empaquetados deben ser colocados en cajas de cartón resistentes para asegurar su protección hasta la entrega final en las oficinas del proyecto.

4.2 Obligaciones del proveedor

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, sea directamente o a través de su personal (de ser el caso), debiendo responder por la ejecución de la prestación del servicio

5. REQUISITOS DEL POSTOR

Del Postor - Persona Natural o Jurídica

- RUC activo y habido
- RNP vigente
- No estar impedido de contratar con el Estado.

Experiencia del proveedor

Experiencia mínima de una (01) vez el valor ofertado en ventas de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o similares en general en entidades públicas o privadas.

Se consideran servicios similares: Merchandising y/o materiales de difusión y/o materiales de promoción y/o artículos de publicidad y/o similares.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de un máximo de diez (10) días calendario contados a partir de aprobada la muestra.

7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega del material, se deberá realizar en el almacén de la Sede Central del INIA ubicado en la Av. La Molina 1981 La Molina; en el horario de 08.00 a 13.00 h y de 14.00 a 16.00 h de lunes a viernes. INIA no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

Lugar de entrega de muestras físicas:

Se tiene que enviar muestras físicas a la Sede Central de INIA – La Molina:

#	DIRECCION	EEA	HORARIO
01	Av. La Molina N° 1981 – La Molina – Lima.	Sede central	Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 15:00 hrs

8. MUESTRAS FÍSICAS

Presentación de la muestra física

El proveedor debe considerar que la Entidad le entregará los diseños en los formatos adecuados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Asimismo, el postor tendrá como máximo cinco (05) días calendarios siguientes de haber sido notificada la orden de servicio; para enviar una muestra de cada ITEM, a fin que la Unidad de Imagen Institucional- UII brinde su visto bueno y se prosiga con la elaboración e impresión del servicio. Dichas consideraciones deben realizarse dentro del plazo de ejecución establecido. La Unidad de Imagen Institucional será encargada de aprobar la muestra.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad del servicio será emitida por el director general de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico previa firma del responsable técnico del proyecto guano de isla y del director de la Subdirección de Investigación y Liberación de Tecnologías, quien comprobará el cumplimiento del producto presentado para la emisión de la

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

conformidad, dentro de un plazo que no excederá los siete (07) días calendarios.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general. La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la Sede Central del INIA. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento, no siendo posible cambiar dicho bien por otro semejante o de otra característica.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles en una (01) armada y se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (5) días hábiles. Se realizará de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor, en una (01) sola armada, adjuntando la siguiente documentación:

- Guía de remisión y/o documentos similares
- Conformidad del bien
- Comprobante de pago

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. GARANTÍAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

16. GESTIÓN DE RIESGO (Obligatorio)

En concordancia con lo establecido en el artículo 25 de la Ley N.º 32069 y su reglamento, la presente contratación incorpora el enfoque de gestión de riesgos como un proceso dinámico, transversal y preventivo que acompaña todas las etapas de la contratación pública.

Este proceso busca identificar, analizar, valorar, gestionar, controlar y monitorear los riesgos que pudieran afectar la contratación, con el propósito de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos negativos y aumentar el impacto de aquellos positivos, salvaguardando así la finalidad pública del proyecto de inversión.

A continuación, se detallan los riesgos relevantes asociados a esta contratación, así como las medidas preventivas y correctivas para su mitigación:

a) **Uso de material, insumos de mala calidad, inadecuados o en mal estado.**

- El CONTRATISTA debe aplicar protocolo de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) y se rige a la verificación de los insumos utilizados y su calidad antes del inicio del servicio y reemplazo inmediato si fuera necesario.

b) **Diseño del producto de manera arbitraria o fuera de lo señalado en la Ficha Técnica.**

- El CONTRATISTA se rige al uso de los logos otorgados por la entidad contratante una vez notificada la orden de servicio y permite su corroboración durante la presentación de muestras físicas y reemplazo inmediato si fuera necesario.
- La ENTIDAD CONTRATANTE brinda logos aprobados por Unidad de Imagen Institucional y verificación el diseño y su calidad durante la presentación de muestras físicas.

c) **Incumplimiento de la entrega de bienes por causas no atribuibles al contratista**

- El CONTRATISTA actúa con la debida anticipación en todas las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, implementos, personal y equipos requeridos para la correcta ejecución del servicio conforme los términos de referencia establecidos.
- La ENTIDAD CONTRATANTE brinda seguimiento por parte del área usuaria en la ejecución del servicio, a fin de que se optimicen los tiempos y recursos para el mismo en los plazos estipulados, a fin de mitigar así las posibles ampliaciones derivadas de las condiciones externas mencionadas.

d) **Incumplimiento de la entrega de bienes por causas atribuibles al contratista**

- El CONTRATISTA considera las condiciones previas y durante para la ejecución del servicio de acuerdo al plazo estipulado en los términos de referencia,





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente

- La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo durante la ejecución del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones estipuladas, implementando acciones de ser necesario, para garantizar que el servicio se preste conforme a lo solicitado en los términos de referencia

e) Deterioro del bien durante el transporte

- El CONTRATISTA se compromete a cumplir sus actividades y obligaciones estipuladas en sus términos de referencia con probidad, calidad, eficiencia, eficacia, puntualidad e idoneidad; siendo el único responsable directo de las prestaciones a realizar.
- La ENTIDAD CONTRATANTE brindará la información a su alcance para el desarrollo de sus actividades y obligaciones tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la norma.


17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información.

	Firmado digitalmente por: COSME DE LA CRUZ Roberto Carlos FAU 20131385994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29/05/2026 20:10:53-0500
Elaborado por	


	Firmado digitalmente por: MESETH MACCHIAVELLO Enrique FAU 20131385994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 01/08/2026 10:46:05-0500
Aprobado por Jefe de Oficina/Dirección	

FICHA N° 01

ITEM	FÓLDER O CARPETA
MATERIAL	Couché 300gr Folcote Cal 14
MEDIDAS	Tamaño A4. 23.5 cm de ancho x 32 cm de alto
IMPRESIÓN	Full color tira y retira
ACABADO	Troquelado y plastificado mate en tira y retira.
DISEÑO Y MEDIDAS REFERENCIALES	 <p data-bbox="436 808 680 943">El diseño será entregado en formato pdf.</p>

Nota: Elaboración propia adaptada del Manual de Identidad Gráfica Institucional 2026 - Según N.° 042-2026-MIDAGRI-INIA

FICHA N° 02

ITEM	CUADERNO ANILLADO A6
MATERIAL	Papel bond rayado tamaño A6, Tapa folcote C22 de 0.6mm. de 50 hojas
MEDIDAS	Tamaño A6. 10.5 cm de ancho x 14.8 cm de alto
IMPRESIÓN	A un color
ACABADO	Espiral en la parte superior, color.
DISEÑO Y MEDIDAS REFERENCIALES	 <p data-bbox="407 802 688 1036">El cuaderno anillado deberá contener los dos (02) logos de MIDAGRI y INIA, tal como se muestra en la imagen.</p>

Nota: Elaboración propia adaptada del Manual de Identidad Gráfica Institucional 2026 - Según N.° 042-2026-MIDAGRI-INIA

FICHA N° 03

ITEM	LAPICEROS
MATERIAL	Cartón reciclado, ecológico de sistema retráctil.
MEDIDAS	0.95 cm de ancho x 14 cm de alto
COLOR	Verde
DISEÑO Y MEDIDAS REFERENCIALES	<div data-bbox="436 423 764 656" style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> <p>El lapicero deberá contener los dos (02) logos de MIDAGRI y INIA, tal como se muestra en la imagen.</p> </div> <div data-bbox="877 483 1362 1032" style="text-align: center;"> <p>Ver. 1</p> <p>14.0 cm</p> <p>0.95 cm</p> </div>

Nota: Elaboración propia adaptada del Manual de Identidad Gráfica Institucional 2026 - Según N.° 042-2026-MIDAGRI-INIA

FICHA N° 04

ITEM	BOLSAS DE TOCUYO
MATERIAL	Tocuyo gramaje 155 g/m ²
MEDIDAS	Tamaño 40cm de alto x 35 cm de ancho. Asas: 2 de 3 cm x 64 cm con refuerzo y puntada de seguridad con costura interna.
ACABADO	Remallado con puntada de seguridad. Estampado a full color.
COLOR	Beidge.
DISEÑO Y MEDIDAS REFERENCIALES	<div data-bbox="449 631 774 992" style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> <p>Las bolsas deberán contener los dos (02) logos de MIDAGRI y INIA, tal como se muestra en la imagen. En una cara estarán los dos logos y en la cara posterior solo irá el logo de INIA.</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>The image shows two views of a beige tote bag. The left view shows the front of the bag with two logos: a small logo at the top and a larger 'inia' logo below it. The right view shows the back of the bag with a single 'inia' logo. A vertical double-headed arrow on the right indicates a height of 40.0 cm. A horizontal double-headed arrow at the bottom indicates a width of 35.0 cm.</p> </div>

Nota: Elaboración propia adaptada del Manual de Identidad Gráfica Institucional 2026 - Según N.° 042-2026-MIDAGRI-INIA

FICHA N° 5

ITEM	SOMBREROS
TIPO	Sombrero árabe
MATERIAL	Tela Drill 384, 100% algodón, Sanforizado con idanthren.
ACABADO	En el interior tendrán una tela extra para cubrir la nuca.
COLOR	Beige
BORDADO	<p>Lleva tres (3) bordados full color.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la parte frontal lado izquierdo logo de PROCENCIA y derecho logo del INIA. Ambos logos tendrán las mismas medidas. - En la parte frontal Logo MIDAGRI - Ojales laterales (ventilación)
DISEÑO REFERENCIAL	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  <p>2 cm</p>  <p>10 cm</p> <p>3.4 cm</p>  <p>8 cm</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Referencia del tapanuca</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Referencia del tirante</p> </div> </div> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  <p>Instituto Nacional de Innovación Agraria</p> <p>Firmado digitalmente por: POEMAPE TUESTA Carlos Augusto FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 01/06/2026 09:54:22-0500</p> </div>

Nota: Elaboración propia adaptada del Manual de Identidad Gráfica Institucional 2026 - Según N.° 042-2026-MIDAGRI-INIA